



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Comunicado de Prensa No. 51/2019
Banco Central de Reserva de El Salvador

Comité de Normas del Banco Central aprueba regulación para profundizar la Inclusión Financiera en el país

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva, en su calidad de regulador del Sistema Financiero, aprobó en Sesión No. CN-15/2019 del pasado 05 de septiembre las “Normas Técnicas para el Registro, Obligaciones y Funcionamiento de Entidades que Realizan Operaciones de Envío o Recepción de Dinero a través de Subagentes o Administradores de Subagentes” (NRP-19), las cuales entrarán en vigencia el próximo 20 de septiembre de 2019 y derogan las “Normas Técnicas para el Registro, Obligaciones y Funcionamiento de Entidades que Realizan Operaciones de Envío o Recepción de Dinero” (NRP-12).

Estas Normas establecen el marco legal para realizar operaciones de envío o recepción de dinero mediante un esquema alternativo que propicia la inclusión financiera sin vulnerar el enfoque de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, al incorporar la figura de “Administrador de Subagentes y su red de Subagentes” con el objeto de brindar un trato equitativo entre los participantes del mercado y acercar el servicio a los beneficiarios u ordenantes que realizan operaciones de envío o recepción de dinero, aminorándoles los costos de traslados y de tiempo en el cobro de remesas familiares.

El Comité de Normas del Banco Central como Regulador del Sistema Financiero ha aprobado las Normas antes citadas con el propósito de que el mercado continúe con un ambiente transparente y eficiente en el que las operaciones de envío o recepción de dinero se realicen de manera segura y confiable, beneficiando así a la población que recibe o envía dinero a través de empresas de transferencia de dinero.

La importancia de regular esas operaciones y de acercar el servicio a la población se debe a que las remesas familiares representan una importante fuente de recursos económicos para la población y la economía salvadoreña. Solo al mes de julio de 2019 las remesas familiares habían acumulado un total de US\$3,228.7 millones.



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Adicionalmente, en el territorio salvadoreño operan 23 agentes los cuales realizan operaciones de 35 empresas de transferencia de dinero, de acuerdo a cifras del Departamento del Sector Externo del Banco Central de Reserva.

Por otra parte, el Comité de Normas aprobó modificaciones a las “Normas Técnicas para realizar Operaciones y Prestar Servicios por Medio de Corresponsales Financieros y de Administradores de Corresponsales Financieros” (NASF-03), las cuales entrarán en vigencia el 20 de septiembre del presente año.

Estas normas tienen como objeto establecer las disposiciones sobre los procedimientos y requisitos que deberán cumplir los sujetos obligados de la misma, para realizar operaciones y prestar servicios ya sea por medio de corresponsales financieros o por medio de administradores de corresponsales financieros, que actúan por cuenta y bajo la responsabilidad de los sujetos obligados, así como las características, condiciones y prohibiciones aplicables a los referidos corresponsales financieros.

Las modificaciones aprobadas facilitarán la existencia de más corresponsales financieros con un enfoque tecnológico, beneficiando a las personas de menores ingresos, especialmente en las áreas rurales, para que tengan acceso a servicios financieros.

Con estas medidas, el Banco Central reafirma su compromiso de acercar los servicios financieros a la población salvadoreña. La normativa aprobada puede ser consultada en el espacio sobre Regulación Financiera de nuestro sitio web, en la sección “Leyes y Normas del Sistema Financiero”, al cual puede ingresar a través del enlace siguiente: <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/>.

Por último, el Comité de Normas instruyó la publicación del “Documento Ilustrativo del Reglamento de Inversiones para el Sistema de Ahorro para Pensiones”, el cual ha sido elaborado en consideración del artículo 61-C del “Reglamento de Inversiones para el Sistema de Ahorro para Pensiones”, modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 21, de fecha 3 de mayo de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 80, Tomo No. 423, del 3 de mayo de 2019.

El Documento Ilustrativo del Reglamento de Inversiones para el Sistema de Ahorro para Pensiones en versión PDF, se encuentra ubicado en el espacio sobre Regulación Financiera de nuestro sitio web, en la sección “Leyes y Normas del Sistema Financiero”,



BANCO CENTRAL DE RESERVA

en el apartado “Libros y Trabajos de Investigación”, al cual puede ingresar a través del enlace siguiente: https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/trabajos_investigacion.php.

San Salvador, 09 de septiembre de 2019

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES